Debate general sobre el derecho de las personas con discapacidad a trabajar y al empleo

Con motivo de su 24º período de sesiones, que se celebrará virtualmente del 8 al 26 de marzo de 2021, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad celebrará un debate general sobre el derecho de las personas con discapacidad a trabajar y al empleo. El debate general es organizado por el ACNUDH.

El propósito del debate general es preparar la elaboración por parte del Comité de una *Observación General sobre el derecho de las personas con discapacidad a trabajar y al empleo*. El objetivo de la observación general será orientar a los Estados partes de la Convención acerca de las medidas que deberían adoptar para asegurar el pleno cumplimiento de sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las personas con discapacidad en relación con el artículo 27 de la Convención.

**Fecha y Lugar**

El debate general se realizará en línea, a través de la plataforma Kudo:

* **el lunes** **22 de marzo de 2021 de las 12:30 a las 14:30 (hora de Ginebra), sobre “Los desafíos en la aplicación del artículo 27 de la Convención”; y**
* **el miércoles 24 de marzo de 2021 de las 12:30 a las 14:30 (hora de Ginebra), sobre “Buenas prácticas y recomendaciones sobre el derecho a trabajar y al empleo de las personas con discapacidad”**.

**Participación**

El Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad invita a los Estados partes de la CDPD, a las entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, a otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales, a las organizaciones de personas con discapacidad y a otras partes interesadas a participar en el debate general y a presentar contribuciones por escrito.

**Presentaciones por escrito**

Las presentaciones por escrito sobre el tema del debate general deben enviarse electrónicamente **en formato Word** a la Sra. Janna Iskakova (correo electrónico: jiskakova@ohchr.org) y a la Sra. Margherita Stevoli (correo electrónico: mstevoli@ohchr.org) indicando en el asunto "**Debate general sobre el art.27 de la CDPD**" **y,** en el cuerpo del mensaje, **si la presentación puede ser publicada en el sitio web de la CDPD sobre esta Observación General**. Las presentaciones no deben exceder las 10 páginas y el plazo para recibirlas es **el 15 de marzo de 2021 como máximo**. Las contribuciones por escrito no se traducirán y, por lo tanto, deberán presentarse en inglés, francés o español, que son los idiomas de trabajo del Comité.

**Intervenciones orales**

Durante el debate general, se asignará tiempo para declaraciones orales. Los representantes de los Estados partes de la Convención, las entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de personas con discapacidad y otras partes interesadas que deseen hacer una declaración deben indicar su intención de hacerlo (indicando la fecha y el tema del debate) y deben enviar sus declaraciones electrónicamente en **formato Word** a la Sra. Janna Iskakova (correo electrónico: jiskakova@ohchr.org) y a la Sra. Margherita Stevoli (correo electrónico: mstevoli@ohchr.org) **a más tardar el 15 de marzo de 2021**. Las declaraciones no deben exceder los 3 minutos. El Comité intentará acomodar todas las solicitudes de intervención oral. Sin embargo, no puede garantizar que todas las partes interesadas que deseen hacer uso de la palabra puedan hacerlo debido a limitaciones de tiempo y en función del número de solicitudes recibidas. El Comité se reserva el derecho de organizar la lista de oradores a su discreción.

**Más información**

Para obtener más información sobre el debate general, por favor, contactarse con la Secretaría del Comité por correo electrónico a: jiskakova@ohchr.org y mstevoli@ohchr.org